

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-07000-21-0638-2019

638-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,766,706.1
Muestra Auditada	1,844,557.5
Representatividad de la Muestra	66.7%

Respecto de los 2,766,706.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Chiapas, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,844,557.5 miles de pesos que significaron el 66.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 635-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Chiapas.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda del (SH) Gobierno del Estado de Chiapas recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 por 2,766,706.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,165.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.

3. La SH del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió un total de 1,984,112.2 miles de pesos de los recursos del FAFEF 2018 a seis dependencias ejecutoras del gasto y directamente pagó saneamiento financiero por 782,593.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019 por 4,165.2 miles de pesos fueron reintegrados el 8 de enero de 2019 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

4. La SH del Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados por 2,770,871.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2019; monto que se integró por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2018 por 2,766,706.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 4,165.2 miles de pesos.

5. Con la revisión de una muestra de auditoría por 1,694,793.9 miles de pesos, se constató que la SH y cuatro dependencias ejecutoras denominadas Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones (SOPYC), Instituto de Desarrollo de Energías (IDE), Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (IGIRD), todas del Gobierno del Estado de Chiapas, dispusieron de registros contables y presupuestales específicos, actualizados, identificados y controlados; asimismo, tuvieron la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,766,706.1 miles de pesos del FAFEF 2018, que generaron rendimientos financieros por 4,165.2 miles de pesos, por lo que el disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2019, para el ejercicio fiscal 2018 fue de 2,770,871.3 miles de pesos.

Se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió recursos del FAFEF 2018 por 2,766,706.1 miles de pesos, por lo que quedaron sin comprometerse 4,165.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría.

Asimismo, con la revisión de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se constató que se pagaron 2,616,914.1 miles de pesos que representaron el 94.4% del disponible y el 94.6% del comprometido, por lo que quedaron 149,792.0 miles de pesos sin pagarse; en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 2,660,768.3 miles de pesos, que representaron el 96.0% del disponible y el 96.2% del comprometido, por lo que quedaron sin pagarse 105,937.8 miles de pesos que, a la fecha, no han sido reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2019 (acumulado)	No pagado (No reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	879,072.8	879,072.8	879,072.8	835,218.6	0.0	43,854.2	879,072.8	0.0
II. Saneamiento Financiero	782,593.9	782,593.9	782,593.9	782,593.9	0.0	0.0	782,593.9	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	996,954.7	996,954.7	996,954.7	996,954.7	0.0	0.0	996,954.7	0.0
IV. Apoyo a los sistemas de Protección Civil	105,937.8	105,937.8	105,937.8	0.0	0.0	0.0	0.0	105,937.8
V. Apoyo para la Liberación del Derecho de Vía	2,146.9	2,146.9	2,146.9	2,146.9	0.0	0.0	2,146.9	0.0
Rendimientos Financieros no presupuestados	4,165.2	0.0	0.0	0.0	4,165.2			
Totales	*2,770,871.3	2,766,706.1	2,766,706.1	2,616,914.1	4,165.2	43,854.2	2,660,768.3	105,937.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

\* Incluye Rendimientos Financieros

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los 105,937.8 miles de pesos corresponden a recursos reservados para contingencias por desastres naturales y que forman parte del Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), con lo que se solventa lo observado.

7. Los recursos del FAFEF 2018 por 2,660,768.3 miles de pesos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, apoyo a los sistemas de protección civil y apoyo para la liberación del derecho de vía.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Chiapas informó a la SHCP, de manera trimestral y de forma pormenorizada, del ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2018, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas no presentó calidad ni congruencia entre la información que remitió en el cuarto trimestre del formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y el cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 104/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del FAFEF 2018; asimismo, lo puso a disposición de la sociedad en general a través de su página de Internet.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** De la revisión de una muestra de dos adquisiciones pagadas con recursos del fondo por 19,063.6 miles de pesos, se obtuvo que el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (ICJyAL) realizó la "Adquisición de predios para la liberación del derecho de vía del Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el tramo las Choapas- Boulevard Terán y el entronque Suchiapa, segunda etapa" por 5,346.9 miles de pesos, de los cuales, pagó 2,146.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 con cargo al FAFEF 2018, bajo la modalidad de adjudicación directa; asimismo, contó con suficiencia presupuestal y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos convenidos.

**12.** Con la revisión de una muestra de dos adquisiciones pagadas con recursos del fondo por 19,063.6 miles de pesos, se constató que la SOPyC realizó la adjudicación directa para la adquisición de "Equipamiento Especializado de Clínica de la Mujer de Huixtla" por 16,916.7 miles de pesos, devengado al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, careció de motivación y fundamentación para la contratación bajo este tipo de modalidad; además aplicó la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, pero debió aplicar la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, asimismo, no proporcionó evidencia de un estudio de mercado para determinar el pago.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 105/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Se constató que el proveedor entregó los bienes "Unidad de rayos X fijo digital, Ultrasonido Doppler, Unidad Ginecológica, Quemador y Unidad de Interpretación", correspondientes a la adquisición de "Equipamiento Especializado de Clínica de la Mujer de Huixtla", de acuerdo a los plazos contratados, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones.

**14.** Con la visita física de la Clínica de la Mujer de Huixtla, se constató la existencia de los bienes "Unidad de rayos X fijo digital, Ultrasonido Doppler, Unidad Ginecológica, Quemador y Unidad de Interpretación"; sin embargo, no contaron con los resguardos correspondientes; asimismo, de los bienes mencionados, sólo se encuentra en operación la Unidad Ginecológica.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la visita física de la Clínica de la Mujer de Huixtla, se constató que el modelo del Ultrasonido Doppler por 3,294.7 miles de pesos, descrito en el catálogo de conceptos, programa de ejecución y acta de entrega, no se correspondió con el bien recibido y localizado en la unidad.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa con la que aclaró que el proveedor entregó un modelo de nueva generación con mayor capacidad y soporte; asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 107/SAPAC/2019, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas no aplicó recursos del FAFEF 2018 para la contratación de servicios.

### **Obra Pública**

**17.** Con el análisis de una muestra seleccionada de 24 contratos de obra pagados con recursos del FAFEF 2018, por 220,235.3 miles de pesos, se comprobó que la entidad fiscalizada no contó con los permisos, licencias, autorizaciones y requisitos legales requeridos para la ejecución de 6 obras con contratos números 184104-085, 184105-086, 181006-036, SOPyC-OBRA-2018-112 E, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-004 y SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-015, ni presentó la regularización de tenencia de la tierra de 1 obra con contrato número SOPyC-OBRA-2018-112 E.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 108/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de la muestra de auditoría de 24 contratos por 220,235.3 miles de pesos, se verificó que en 13 casos, se asignaron de conformidad con la normativa aplicable, y la entidad adjudicó tres por invitación a cuando menos tres personas, con los contratos números 184126-326, 184108-176 y 184132-328, que por su importe debieron adjudicarse por licitación pública; asimismo, adjudicó ocho de forma directa mediante los contratos números 184129-325, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-021, SOPyC-OBRA-2018-112 E, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-004, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-015, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-012, SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-013 y SOPyC-OBRA-2018-FAFEF-014, los cuales, dos debieron ser adjudicados por invitación a cuando menos tres personas, y no presentaron el Dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 109/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Del análisis de los 24 contratos de la muestra de auditoría, se concluyó que todos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa para su formalización; los contratistas ganadores se encontraron habilitados para presentar propuestas y celebrar

contratos de obra pública, además contaron con los registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto de Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigentes, y no fueron sancionados por las autoridades competentes; asimismo, el giro comercial de los contratistas fue congruente con lo contratado y cumplieron con la experiencia requerida.

**20.** Con la revisión de 24 obras ejecutadas por el Gobierno del Estado incluidas en la muestra, se verificó que los contratos de obra contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa y los montos no presentaron diferencias, respecto de los montos de las propuestas ganadoras y con los presupuestos de obra; además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y de los anticipos otorgados.

**21.** La entidad fiscalizada otorgó anticipos en 14 obras, los cuales fueron amortizados en su totalidad en las estimaciones presentadas, las cuales fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como con los números generadores, croquis, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio, y se realizaron las retenciones correspondientes conforme a la normativa; además, fueron ejecutadas de acuerdo a los plazos y montos pactados en los contratos y convenios correspondientes.

**22.** Del análisis de los pagos realizados en 24 obras con recursos del FAFEF 2018 por 220,235.3 miles de pesos, se obtuvo que la entidad fiscalizada presentó la documentación que justificó y comprobó el gasto incurrido; además, se constató que los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones coincidieran con los calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; asimismo, en ocho contratos hubo conceptos extraordinarios, los cuales fueron justificados técnicamente y autorizados por la contratante mediante el convenio modificatorio correspondiente; contaron con el finiquito y el acta de entrega-recepción y en visita física se constató que se encuentran concluidas y en operación.

**23.** De la revisión de la visita física a 24 obras, se obtuvo que en la obra con contrato número SOPyC-OBRA-2018-039-E, se detectaron conceptos de obra pagados en exceso por 387.2 miles de pesos, en virtud de que el concepto “suministro, habilitado y montaje de estructura de ángulo y solera para rejilla” no correspondió a lo ejecutado en sitio, ni a lo indicado en el generador de obra.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara 275.3 miles de pesos; asimismo, acreditó el reintegro en la cuenta de la TESOFE por 160.6 miles de pesos que incluye el saldo del principal y rendimientos financieros, Asimismo, se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 110/SAPAC/2019, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos del FAFEF 2018 para realizar obras por administración directa.

### **Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**25.** Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó 2,616,914.1 miles de pesos que representaron el 94.6% de los recursos asignados al fondo por 2,766,706.1 miles

pesos y 94.4% de lo disponible y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, pagó 2,660,768.3 miles de pesos, que representaron el 96.2% de lo asignado y 96.0% de lo disponible. Del total pagado, al 31 de marzo de 2019, el 33.0% se destinó al rubro de infraestructura física, el 29.4% al de saneamiento financiero, el 37.5% al apoyo de saneamiento de pensiones, el 0.1% para apoyar a la liberación del derecho de vía.

Con la revisión del total de los recursos del FAFEF 2018, al 31 de marzo de 2019, se determinó que el 28.3% de los pagos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Chiapas.

Asimismo, con el análisis de los 782,593.9 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se constató que el 11.4% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 0.8% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2018 y el 88.6% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 24 obras, y con su revisión, se constató que 8 cuentan con convenios modificatorios, tanto en monto como en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a las citadas obras y se determinó que 24 obras se encuentran concluidas y operan adecuadamente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2018

Indicador	Valor
<b>1. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	94.6
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	96.2
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2018 (saldos registrados en 2018, respecto de los saldos registrados en 2017) (%).	0.8
1.4. Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	11.4
1.5. Participación del FAFEF 2018 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	5.4
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	12.5
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	5.1
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	20.7
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
<b>2. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</b>	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	86.5
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	S/D
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	94.8
2.4 Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	81.0
2.5 Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	145.3
2.6 Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	112.4
<b>3 TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
3.1 Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Regular
3.2 Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	
3.3 Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	
<b>4 EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
4.1 ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes de obra pública y de adquisiciones e información proporcionada por el estado.

S/D: Sin datos.

N/A: No Aplica.



De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Chiapas ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 160,614.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,844,557.5 miles de pesos, que representó el 66.7% de los 2,766,706.1 miles de pesos transferidos al estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido 149,792.0 miles de pesos de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, aún no se ejercían 105,937.8 miles de pesos que representaron el 3.8% de los recursos transferidos, de los cuales acreditó que corresponden a recursos reservados para contingencias por desastres naturales y que forman parte del Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD).

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera, el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 160.6 miles de pesos recuperados en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la ASF; adicionalmente, se determinaron 105,937.8 miles de pesos no pagados, al 31 de marzo de 2019, ni reintegrados a la TESOFE, de los cuales acreditó que corresponden a recursos reservados para contingencias por desastres naturales y que forman parte del Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD).

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales; asimismo, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del fondo y se pusieron a disposición de la sociedad a través de su página de internet; sin embargo, no presentó calidad ni congruencia entre la información reportada en los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contra el cierre del ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018 se cumplieron, ya que en el indicador referente a al Índice en el Ejercicio de Recursos se logró una meta del 94.8%, en el correspondiente a Índice de Avance en las Metas, se alcanzó el 81.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el Nivel de gasto, al 31 de diciembre de 2018, se logró una meta del 94.6% y en el

correspondiente a Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa, se alcanzó el 11.4%.

En conclusión, el estado de Chiapas realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda (SH), el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (ICJyAL), la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones (SOPYC), la Secretaría de Turismo (SECTUR), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores (ISSTECH), Instituto de Desarrollo de Energías (IDE), Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (IGIRD), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), todas del estado de Chiapas.